Sr.
Manuel Serrano
GERENTE DE LA COMPAÑÍA "PADRIRRUMI" S.A.
Ciudad.-

En la ciudad de Gualaceo a los 04 días del mes de Marzo del 2015, entre los señores **CEDENTE**: Señor Segundo Gabriel Serrano Curillo y su conyugue señora Rosario Beatriz Serrano Seminario, accionistas de la COMPAÑÍA "TAXIS PADRIRRUMI" S.A., quien tiene a su haber 38 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el **CESIONARIO** señor Rómulo Hernán Aucapiña Lucero.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celèbrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor Rómulo Hernán Aucapiña Lucero 38 acciones de las 38 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

FIRMA CEDENTE
Cedula de ciudadanía
010224080-1

FIRMA DEL CONYUGUE DEL CEDENTE
Cedula de ciudadanía
010170546-5

COMPAÑIA DE TAXIS PADRIRRUMI S.A.
ACUERDO MEDIANTE RESOLUCION
Nº 05 - C - DIC - 321
GUALACEO – ECUADOR

FIRMA DEL CESIONARIO
Cedula de Ciudadanía
010386536-6